

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La empresa de Electricidad del Perú S.A., **ELECTROPERU S.A.**, ubicada en la ciudad de Lima, con fecha 05 de diciembre de 2016 contrata al suscrito **C.P.C. Mario Chevarria Izarra**, como encargado de la Gerencia de Administración y Finanzas, puesto que es considerado de dirección. Asimismo debido a que la Empresa viene implementando el Sistema de Control Interno en virtud cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, el suscrito manifiesta y hace explícito su compromiso consciente de continuar asumiendo directamente la conducción superior del proceso de implantación de la Estructura de Control Interno en **ELECTROPERU S.A.**, en su calidad de responsable por la organización, mantenimiento y perfeccionamiento de su Sistema de Control Interno, en armonía con lo establecido por la Ley N° 28716, las normas emitidas por la Contraloría General de la República y el Lineamiento¹ del Sistema de Control Interno de las Empresas del Estado emitido por FONAFE y de acuerdo a sus correspondientes competencias funcionales.

Asimismo, manifiesto que esta decisión obedece a su comprensión y convencimiento respecto a los objetivos del control interno y de esta herramienta gerencial como mecanismo de autoprotección institucional, así como de los beneficios que reportará a la Empresa contar con un sistema de control interno efectivo y positivo que apoye el cumplimiento de sus objetivos.

El suscrito expresa su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno de la Empresa, para lo cual impulsará y participará en el proceso de implantación, toda vez que se ha emitido a través del Titular de la Empresa el Acuerdo a través del cual se aprobó el inicio del mismo.

Igualmente, me comprometo a llevar a cabo la sensibilización y socialización del control interno, estimulando y generando la participación del personal de la Empresa, especialmente de quienes laboran directamente bajo su cargo.

Asimismo, me comprometo a tener en cuenta las recomendaciones que se formulen como consecuencia de las autoevaluaciones y evaluaciones independientes que se realicen para el mejoramiento del control interno.

Como constancia de lo acordado firma en la ciudad de Lima a los 7 días del mes de diciembre de 2016.

CPC Mario Chevarria Izarra

Gerente de Administración y Finanzas (e) de ELECTROPERU S.A.

DNI N° 07480876

¹ El cual se complementa con la Guía para la Evaluación del Sistema de Control Interno, aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 123-2015/DE-FONAFE.